*REPÚBLICA DE COLOMBIA*
*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO*
*JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA*
*CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO*
*MOVIL: 314 219 6787*
Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO GARANTIA REAL
Radicación 158374089001-2017-00090-00
Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ddo: EMILIO RODRIGUEZ
DECISION: TRASLADO DICTAMEN

Tuta, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

El despacho, DISPONE dar traslado a las partes del dictamen pericial allegado a las presentes diligencias y por el término de tres (3) días, para los efectos legales pertinentes.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA - BOYACÁ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 035 hoy quince (15) de octubre de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.